

---

**LA TRAMA DE LA REPRESIÓN.  
EL PLAN CONINTES EN EL SUR ARGENTINO (1958-1962)**

\*\*\*

**The plot of repression.  
The CONINTES Plan in southern Argentina (1958-1962)**

**MARTHA RUFFINI**

Centro de Estudios de la Argentina Rural [CEAR]  
Universidad Nacional de Quilmes [UNQ]  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas [CONICET]

**Resumen**

En noviembre de 1958, el presidente Arturo Frondizi (1958-1962) decidió implementar el Plan de Conmoción Interna del Estado (CONINTES), antecedente directo de la Doctrina de la Seguridad Nacional al incorporar al enemigo interno como eje del conflicto, sustituyendo el paradigma de defensa imperante y facultando a las Fuerzas Armadas para la represión interna. En el sur del país, el Plan CONINTES asumió diferentes formatos. Las persecuciones gremiales, la intervención del ejército en la política de Santa Cruz (1960) y la Patagonia como lugar de reclusión constituyeron las modalidades más visibles de la represión estatal.

**Palabras clave:** represión; Estado; CONINTES; Patagonia; conflicto

**Summary**

In November 1958, President Arturo Frondizi (1958-1962) decided to implement The internal state shock Plan (Conintes), a direct antecedent of the national security doctrine by incorporating the internal enemy as the axis of the conflict, replacing the Paradigm of prevailing defense and empowering the armed forces for internal repression. In the south of the country, the Conintes Plan assumed different Formats. The Union's persecutions, the intervention of the army in the policy of Santa Cruz (1960) and the Patagonia as a place of seclusion constituted the most visible modalities of state repression.

**Keywords:** repression; State; CONINTES; Patagonia; conflict

**Recibido:** 17/10/2018 - **Aceptado:** 20/12/2018

---

**LA TRAMA DE LA REPRESIÓN.  
EL PLAN CONINTES EN EL SUR ARGENTINO (1958-1962)**

**MARTHA RUFFINI\***  
[CEAR-UNQ/CONICET]

**A modo de Introducción**

En el marco de la Guerra Fría y ante la necesidad de alejar de América Latina la “amenaza comunista”, los militares se convirtieron en actores fundamentales del sistema político. En las naciones latinoamericanas los golpes de Estado sirvieron para acrecentar las bases políticas y materiales del poder militar y controlar a los partidos y los gremios.<sup>1</sup> A partir de la Revolución Cubana (1959) el gobierno norteamericano del Presidente John Fitzgerald Kennedy (1961-1963) colocó como prioridad de gestión la llamada “seguridad hemisférica contra el comunismo”, combinada con un Programa de Desarrollo Económico conocido como “Alianza para el Progreso”. En ese marco el gobierno norteamericano acrecentó la ayuda militar, el asesoramiento y la formación de los militares latinoamericanos en Panamá y EEUU, a la vez que se convocaban Reuniones de Ejércitos Americanos para coordinar acciones contrainsurgentes. Como se ha expresado, algunos gobiernos latinoamericanos como el de Joselino Kubitschek en Brasil (1956-1961), Rómulo Betancourt en Colombia (1959-1964) y Arturo Frondizi en Argentina (1958-1962) compartieron esta percepción y estrecharon vínculos con EEUU (Bozza, 2016).

Durante la gestión presidencial de Arturo Frondizi (1958-1962), los militares operaron como un verdadero factor de poder, en función de la concepción de “guerra contrainsurgente” originada en las experiencias francesas en Indochina y Argelia y desarrollada posteriormente por Estados Unidos. En ese marco, en 1958 la implementación del Plan CONINTES (Conmoción Interna del Estado) constituyó un antecedente directo de la Doctrina de la Seguridad Nacional al incorporar al enemigo interno como eje del conflicto (Feierstein, 2009). Su ejecución durante un gobierno constitucional, conformó una manifestación de violencia estatal, al ordenar la represión de los Partidos Justicialista y Comunista y pasar a la esfera militar el juzgamiento de los hechos. Como correlato, provocó persecuciones, detenciones y condenas de dirigentes políticos y gremiales además de otorgar una cuota de poder importante al orden castrense.

El alcance nacional del Plan CONINTES, su detallada organización zonal y las diferentes modalidades de intervención previstas provocaron que la violencia fuera un elemento permanente de la vida política argentina. Si bien el accionar represivo fue visible en ciudades densamente pobladas y movilizadas como Buenos Aires, Córdoba,

---

\* Investigadora Principal CONICET. Miembro del Centro de Estudios de la Argentina Rural de la Universidad Nacional de Quilmes, Argentina – contacto: meruffini@gmail.com

<sup>1</sup> A modo de ejemplo, los golpes militares del Gral. Alfredo Stroessner en Paraguay y el del coronel Carlos Castillo Armas en Guatemala en 1954.

Rosario o La Plata, sus manifestaciones alcanzaron a todo el país, incluso a los lugares más alejados del poder central y aparentemente menos conflictivos como las nuevas provincias de la Patagonia argentina- Neuquén, Río Negro, Chubut Santa Cruz- y el Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

Para el gobierno de Frondizi, la Patagonia constituía un lugar a desarrollar ya que era el escenario adecuado para lograr la autosuficiencia en materia energética y petrolera. En ella Frondizi centró gran parte de su programa desarrollista a través de las denominadas “batallas del petróleo y del acero” como parte del crecimiento económico planificado para el sur. La Patagonia quedó incluida entre los ejes de un futuro polo de desarrollo y constituyó una parte esencial del impulso desarrollista cristalizando un imaginario asociado a la “Patagonia-energía” o a la “Patagonia-recurso” cuya transformación se operaría por la acción estatal sobre un espacio que el gobierno nacional consideraba “débilmente argentinizado”.

El objetivo de este artículo consiste en analizar las diferentes modalidades que asumió la implementación del Plan CONINTES en el sur argentino para determinar los objetivos e intereses estatales demostrativos no sólo de la multidimensionalidad del concepto sino también del lugar asignado a la Patagonia dentro de la trama represiva. En ese sentido, si bien hubo algunas intervenciones puntuales ante conflictos gremiales o políticos, la Patagonia sería considerada primordialmente como “lugar de presidio”, recogiendo una de las representaciones más difundidas de finales del siglo XIX y otorgándole renovada actualidad a través de las detenciones CONINTES en las cárceles del sur, especialmente el presidio de Ushuaia.

Sobre el Plan CONINTES existe una abundante producción que de modo dispar analiza el mismo, centrándose fundamentalmente en la normativa que le dio origen y su relación con los antecedentes de la etapa peronista. Se han realizado importantes aportes vinculados a los fundamentos ideológicos del Plan y su relación con las doctrinas francesas y norteamericanas, así como la integración del Plan CONINTES en el entramado represivo y de violencia estatal que desembocó en la Dictadura Militar iniciada en 1976. (Pontoriero, 2015; Chiarini y Portugheis, 2014; Cañón Voirin, 2012; Feierstein, 2009; entre otros). Para la Patagonia, no se encuentran investigaciones vinculadas a la problemática represiva durante la gestión Frondizi.

La estructura del artículo incluye una primera parte en la que se realizan consideraciones generales acerca del Plan CONINTES, las discrepancias historiográficas y los diferentes alcances del concepto. En la segunda parte se menciona la aplicación del plan CONINTES en el sur fundamentalmente a través de la intervención militar en el conflicto petrolero, la situación de los detenidos en la Cárcel de Ushuaia y el rol jugado por los comandos CONINTES en la crisis política de Santa Cruz (1960).

Este artículo se realiza con fuentes primarias provenientes del Fondo del Centro de Estudios Nacionales, Sub-fondo presidencia Arturo Frondizi, que contiene documentación privada y oficial de los distintos organismos presidenciales así como también informes reservados de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) y de la Secretaría de Guerra.<sup>2</sup> Esta información fue complementada con los expedientes de la

<sup>2</sup>El Centro de Estudios Nacionales (CEN) fue fundado por Arturo Frondizi en 1962 sobre la base del Centro de Investigaciones Nacionales (CIN) creado en 1956 como espacio de estudio e investigación vinculado al desarrollismo. Durante la gestión Frondizi el CIN recibió cotidianamente documentación proveniente de la

Comisión Investigadora Parlamentaria sobre supuestos apremios ilegales (1960-1961) de la Cámara de Diputados de la Nación, en la que se relevó lo concerniente al presidio de Ushuaia.

### **La gestión Frondizi en el marco de la inestabilidad institucional y política**

A partir del golpe de Estado que derrocó a Juan Domingo Perón en 1955, se abrió una etapa de inestabilidad institucional signada por el predominio de los militares como factor de poder. La crisis de legitimidad, la violencia estatal manifestada en las persecuciones políticas, las proscripciones partidarias y la profundidad y extensión del proceso de desperonización que colocó a la identidad peronista en el centro de las discusiones (Melón Pirro 2009) tensó los extremos, generando en un lado un Estado dictatorial y represivo y en el otro una sociedad civil radicalizada y enfrentada. La emergencia de un sistema político dual con mecanismos parlamentarios y extra-institucionales de hacer política (Cavarozzi, 2006) aunada a la crisis de los partidos políticos originó lo que Guillermo O'Donnell (1972) llamó la “política del juego imposible”. El rol de los militares y la proscripción del peronismo que motivó la “resistencia” con protagonismo obrero (James, 1990), configuraron las claves de bóveda de un proceso que fragmentó la sociedad y la política argentina en torno al problema peronista.

La decisión de los militares en el poder de eliminar al peronismo de la vida política fundada en que el movimiento justicialista constituyó la real “antesala del comunismo”, se tradujo en una estrategia de desperonización compulsiva, considerada como condición necesaria para la normalización institucional del país, cuya resultante fueron miles de detenciones, arrestos y juicios; una cadena de inhabilitaciones, embargo de bienes, persecuciones y fusilamientos (Spinelli, 2005). En ese marco, la etapa abierta en 1955 soslayó el valor de la democracia para solucionar las cuestiones políticas e incrementó la preocupación del orden castrense por garantizar la “seguridad nacional”. Progresivamente, los militares se fueron involucrando en la resolución de la conflictividad interna y asumieron mayores facultades para actuar, reprimir y juzgar. De este modo, se fue generando un verdadero “Estado de excepción” que suspendió temporalmente el orden legal y fue construyendo la figura del “otro” como enemigo, matriz dominante del juego político entre 1955 y 1976 (Pontoriero, 2015).

Por otra parte, la búsqueda de una fórmula para la integración del electorado peronista atravesó esta etapa, generando coyunturas estratégicas o salidas poco exitosas (Romero, 2010). En 1958 Arturo Frondizi, un dirigente perteneciente a la rama intransigente del radicalismo producto de la división del partido en 1957-la Unión Cívica Radical Intransigente UCRI- llegó al poder mediante un pacto electoral con Juan Domingo Perón.<sup>3</sup> Este acuerdo político tuvo escasa vigencia, pero al ser difundido en junio de 1959 generó malestar en las Fuerzas Armadas y en las restantes fuerzas políticas, entre ellas la otra rama del tronco radical-la Unión Cívica Radical del Pueblo

---

Presidencia de la Nación. Al fallecer el ex mandatario en 1995, el fondo documental del CEN fue donado a la Biblioteca Nacional de la República Argentina, actual depositaria del mismo.

<sup>3</sup> A cambio de los votos peronistas, el gobierno de Frondizi debía levantar la proscripción justicialista, otorgar un aumento salarial generalizado, mantener la organización sindical mediante la ley de Asociaciones Profesionales y amnistiar presos políticos.

UCRP- en la que su líder Ricardo Balbín ejerció una persistente actitud obstruccionista. (Novaro, 2010).

En 1958 al asumir Frondizi el gobierno nacional y ante una coyuntura crítica signada por el endeudamiento externo y el estancamiento de la producción agropecuaria, el presidente señaló la necesidad de modificar la estructura económica del país. Frente a la dependencia en la importación de combustibles como el petróleo, equipos y maquinarias, anunció un programa de desarrollo económico y saneamiento financiero que fue diseñado por el economista Rogelio Frigerio, al frente de la Secretaría de Relaciones Económico Sociales de la Presidencia de la Nación. Acorde con gran parte de las ideas cepalinas,<sup>4</sup> la industrialización fue considerada clave para el desarrollo nacional y la integración mediante la tecnología. Propuso la explotación del petróleo, el carbón y el hierro como parte de una política industrial expansiva.<sup>5</sup> Siguiendo lo que el economista Rogelio Frigerio llamaba el “nacionalismo de fines”, en 1958 fueron sancionadas las leyes de Radicación de Capitales Extranjeros N° 14.780 y de Promoción Industrial N° 14781 tendientes a facilitar el autoabastecimiento y atraer inversiones extranjeras para la exploración y explotación de recursos naturales y minerales.<sup>6</sup> Estas normativas constituyeron los rasgos más salientes de la política desarrollista durante los primeros cien días de gobierno de Arturo Frondizi.<sup>7</sup> Pero los acuerdos petroleros - negociados secretamente y con importantes concesiones a capitales extranjeros- generaron descontento entre sus propias filas y en la oposición. La huelga de petroleros en Mendoza en octubre de 1958 y la de los gremios de la carne que ocuparon el frigorífico Lisandro de la Torre en enero de 1959 fueron resueltas con intervención y represión militar. En ese marco, el gobierno implementó el Plan de Conmoción Interna del Estado (CONINTES), que otorgaba funciones represivas a las Fuerzas Armadas en todo el territorio nacional y que tuvo vigencia hasta 1961.

En enero de 1959 el Plan de Estabilización Económica y Austeridad acordado con el Fondo Monetario Internacional golpeó fuertemente a la clase trabajadora y movilizó las bases sindicales en la definición de la profundización de la resistencia obrera. Los efectos del Plan se evidenciaron en la caída del salario real a raíz de la devaluación, las privatizaciones y despidos en empresas estatales y la liberación de

---

<sup>4</sup> A partir del final de la segunda posguerra, el titular de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) Raúl Prebisch expuso sus ideas en torno a la industrialización, el progreso y el nacionalismo económico como herramientas superadoras de la dependencia de los países latinoamericanos. En 1956 y por pedido del gobierno de facto del Gral. Aramburu (1955-1958), Prebisch elaboró un crítico diagnóstico de la economía nacional en el que postulaba la necesidad de obtener fondos del extranjero y renegociar la deuda externa para estimular el desarrollo de la industria pesada. Frondizi y su economista Raúl Frigerio compartieron gran parte de esta visión y los problemas que acarrea el intercambio desigual fruto de la asimétrica relación centro-periferia, pero criticaron algunas de las propuestas de Prebisch.

<sup>5</sup> “El plan de Desarrollo y Estabilización”. Mensaje del presidente Arturo Frondizi el 29 de diciembre de 1958. Recuperado de Internet ([www.visiondesarrollista.org.ar/discursos-elplan-de-desarrollo-y-estabilizacion/](http://www.visiondesarrollista.org.ar/discursos-elplan-de-desarrollo-y-estabilizacion/))

<sup>6</sup> Por estas normativas se estableció un régimen especial para las inversiones extranjeras en áreas consideradas claves como la siderúrgica, petroquímica, energía, petróleo y automotriz, centrados en la libertad para la remisión de ganancias al exterior, trato preferencial en derechos aduaneros, créditos e impuestos.

<sup>7</sup> Otros rasgos de la misma fueron la eliminación de restricciones a la actividad política y sindical acompañada de una Ley de Asociaciones Profesionales y otra Ley de Amnistía. En 1959 el Plan de Estabilización Económica enviado al Fondo Monetario Internacional para obtener préstamos externos, presentó vectores diferentes en la orientación de la economía nacional al anunciar retenciones a las exportaciones, restricciones crediticias, eliminación de subsidios y liberalización de la importación acompañados de una política de ajuste en el sector público, racionalización de los gastos para reducir el déficit fiscal y la posible caída del salario real.

precios generadora de un proceso inflacionario. Ante el recrudecimiento de la protesta obrera, el gobierno de Frondizi cercenó el derecho de huelga y proscribió al Partido Comunista.

Pero el gobierno de Frondizi se debilitó por sucesivas crisis políticas, entre ellas la provocada por la renuncia del vicepresidente Alejandro Gómez en noviembre de 1958 como correlato de diferencias al interior del gabinete nacional y de desacuerdos ideológicos sobre el rumbo del gobierno. Por otra parte, a las dificultades económicas Frondizi debió incorporar la presión militar. Durante su gestión sufrió una continua intervención de las Fuerzas Armadas en los asuntos de gobierno, traducida en 32 planteos militares -un verdadero “ballet militar”-, modalidad sistemática de presión bajo el formato de exigencias de desplazamientos, nombramientos políticos o cambios de rumbo de la gestión. (Girbal, Zarrilli y Balsa, 2001) Los militares actuaron conspirativamente tratando de desplazar a Frondizi y bloquear la acción del Secretario de Guerra de postura “legalista” Héctor Solanas Pacheco. La conjunción del ala más antiperonista del Ejército - Gral. Ossorio Arana, Raúl Poggi y Toranzo Montero- y de la Marina con el Almirante Rojas, puso en riesgo la continuidad presidencial. En mayo de 1959, la oposición militar provocó la salida del Secretario de Planificación Rogelio Frigerio -hacedor del desarrollismo industrial- y del ministro de Trabajo David Blejer a raíz del levantamiento de la Guarnición de Infantería ubicada en la ciudad de Córdoba; (Mazzei, 2012).

Simultáneamente, la acción conspiradora del general de brigada Carlos Toranzo Montero, los levantamientos de Rosario y Tartagal en noviembre de 1960, el descubrimiento de un foco guerrillero de origen peronista -“Uturuncos”- en Tucumán y Santiago del Estero y el recelo de las fuerzas Armadas por el acercamiento entre Frondizi y Cuba<sup>8</sup> fueron preparando el clima para un nuevo golpe militar. La poderosa Confederación General del Trabajo fue normalizada con participación peronista y para las elecciones de marzo de 1962 para renovar gobernaciones y en forma parcial algunas legislaturas, Frondizi levantó la proscripción del justicialismo. En esas elecciones, el triunfo de las diferentes fuerzas neoperonistas<sup>9</sup> fue rotundo, las elecciones quedaron anuladas y Frondizi quedó aislado y debilitado: su caída se produjo rápidamente el 28 de marzo de 1962 por una nueva intervención militar. Fue arrestado y enviado prisionero a la Isla Martín García.<sup>10</sup> El Poder Ejecutivo quedó en manos del presidente provisional del Senado, José María Guido (UCRI).

<sup>8</sup> Ante la presión norteamericana el presidente Frondizi sostuvo una política de diplomacia pacífica con Cuba, sin apoyar intervenciones armadas a la isla como así tampoco la exclusión de Cuba de la Organización de Estados Americanos.

<sup>9</sup> Entre ellas, la Unión Popular que obtuvo un amplio triunfo en la provincia de Buenos Aires, el Partido Tres Banderas en Santiago del Estero y Mendoza, el Partido Blanco en Río Negro y en Neuquén se registró el triunfo del Movimiento Popular Neuquino.

<sup>10</sup> Frondizi estuvo detenido bajo custodia militar en la isla Martín García, en el río de La Plata durante un año y medio. Posteriormente fue llevado en la misma calidad de detenido a la localidad rionegrina de San Carlos de Bariloche hasta 1964 momento en que recuperó la libertad.

## La singularidad del Plan CONINTES en el marco de la progresiva intervención de los militares en acciones represivas

En la historiografía argentina existen diferentes interpretaciones acerca del momento de inicio del Plan CONINTES. Algunas investigaciones lo vinculan al recrudecimiento de las huelgas como resultante de la aplicación del Plan Económico de Estabilización en 1960 (Bozza, 2016, p. 12; Mazzei, 2012, p. 46; Summo y Pontoriero, 2012; Novaro, 2010, p. 47; Tcach, 2003, p. 34; entre otros), mientras otros análisis le dan fecha de inicio en el segundo semestre de 1958, vinculado a la conflictividad gremial y a la implantación del estado de sitio. (Chiarini y Portugheis, 2014, p. 22). Por otra parte, quienes buscan los antecedentes del plan expresan que la primera vez que se aplicó un plan similar al CONINTES fue en 1955, por parte del mismo gobierno peronista frente al bombardeo el 16 de junio en Plaza de Mayo. En esa instancia se aludió a la existencia de un “estado CONINTES” y el gobierno peronista inició la investigación acerca de la responsabilidad militar en los sucesos (Chiarini y Portugheis, 2014, p. 32). Otros estudios se centran en la caída de Perón en 1955, cuando los militares pusieron en marcha las acciones de CONINTES vinculadas a la gravedad de la situación interna. (Bozza, 2016, p. 3; Cañón Voirin, 2012, p. 11-12). Empero otros análisis consideran que durante el gobierno peronista se utilizó la expresión CONINTES en directivas del Comando en Jefe del Ejército de los años 1952 y 1954. (Chiarini y Portugheis, 2014) y posteriormente para la detención de dirigentes gremiales durante los gobiernos de facto de los Grales. Eduardo Lonardi (1955) y Pedro E. Aramburu (1955-1958).

Para los estudiosos de la difusión de las doctrinas contrainsurgentes francesas, el CONINTES de Frondizi constituyó la primera aplicación exitosa en Argentina de los métodos y técnicas aprendidos en las capacitaciones recibidas por los militares argentinos en la Escuela Superior de Guerra de Francia y que se visibilizó en la división del territorio en cuadrículas con responsabilidades específicas para cada fuerza, modelo tomado de la experiencia argelina que se reproducirá con la Dictadura Militar de 1976. Bajo esta perspectiva resulta acertado incluir al CONINTES en el largo plazo, como componente de la resignificación de las Fuerzas Armadas a partir de la doctrina de la contrainsurgencia y en sinergia con acciones de los gobiernos de turno que consolidaron el involucramiento del orden castrense hasta la Dictadura Militar de 1976, siendo el CONINTES un antecedente directo de la Doctrina de la Seguridad Nacional al incluir en la hipótesis de conflicto al enemigo interno.<sup>11</sup> (Chiarini y Portugheis, 2014, p. 14; Cañón Voirin, 2012, p. 4; Feierstein, 2009, p. 11).

Indudablemente el CONINTES no constituyó una expresión aislada ni original del frondizismo sino que se entronca en las tendencias vinculadas a aumentar la participación de los militares ante los conflictos internos, evidenciadas a partir de la década de 1940 tanto en el orden castrense como en el Ejecutivo Nacional. Tampoco, como se ha afirmado, fue utilizado exclusivamente para controlar a la clase obrera (Chiarini y Portugheis, 2014, p. 21), ya que su alcance fue mucho mayor tanto en extensión como en profundidad.

---

<sup>11</sup> La construcción del enemigo interno nació junto con el proceso de formación estatal, estrechamente asociada a la exclusión como marca constitutiva del Estado argentino.

Existe un aspecto en el que hay consenso académico y es el que considera que el Plan CONINTES se basó en la Ley N° 1234 de Organización de la Nación para tiempos de guerra (1948) dictada durante el gobierno peronista, que habilitó la participación de los militares en la represión interna y que fue aplicada por primera vez para la represión de los obreros ferroviarios en huelga en 1951. (Chiarini y Portugheis, 2014, p. 31) Esta normativa estuvo precedida por la adhesión del gobierno peronista a la Junta Interamericana de Defensa inspirada por Estados Unidos y la firma del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) en la Conferencia de Río de Janeiro en septiembre de 1947, cuyo articulado consideraba una agresión-armada o no- contra los países americanos como movilizadora de la solidaridad continental. Para Bozza, la firma del TIAR constituyó un temprano instrumento del anticomunismo pero no llegó a conformarse una alianza estrecha con Estados Unidos debido a las desinteligencias entre ambos gobiernos (Bozza, 2016, p. 2).

La Ley de 1948 constituye, sin duda alguna, un antecedente directo del CONINTES de Frondizi. (Peries, 2009, p. 237). Formó parte de la reconfiguración de las relaciones internacionales en el contexto ideológico-miliár de la Guerra Fría entre los bloques capitalista y soviético, liderados respectivamente por Estados Unidos y Rusia. Si bien la ley no utiliza la expresión “Comoción Interna del Estado”, esta normativa dejaba entrever que la totalidad de la población debía participar del esfuerzo de la guerra y le otorgaba al Poder Ejecutivo Nacional facultades para actuar en caso de conflicto interno, movilizandorecursos militares, delimitandozonas de acción y convirtiendo el derecho a la huelga en un delito pasible de sanción por parte de un Tribunal Militar.<sup>12</sup> (Fayó, 2007, p. 6-7)

Durante la gestión Frondizi, la decisión de ejecutar el Plan CONINTES constituyó la resultante de un proceso en el que los militares argentinos progresivamente fueron asumiendo mayores facultades para intervenir ante conflictos internos. El marco global interpretativo para su accionar estuvo centrado en la doctrina de la contrainsurgencia francesa, de fuerte circulación transnacional.<sup>13</sup> En 1957 se instaló una misión militar francesa en las Escuelas Superiores de Guerra, Aérea y Naval (Amaral, 1998, p. 183) .A partir de entonces, los contenidos de la doctrina fueron difundidos a través de cursos de guerra contrarrevolucionaria y artículos en revistas tales como la *Revista Militar* o la *Revista de la Escuela Superior de Guerra*.

La doctrina francesa de la guerra revolucionaria consideraba que los conflictos al interior de un país del bloque occidental constituían una manifestación de la guerra permanente llevada adelante por el bloque comunista (Summo y Pontoriero, 2012, p. 288). La adopción de la doctrina les permitió a los militares argentinos consolidar su autonomización de la autoridad política a la vez que convertirse en un elemento central en el formato que adquirió el Estado de excepción. (Peries, 2009). Hasta el momento las hipótesis de conflicto implicaban una guerra convencional como respuesta a la agresión de otro Estado. Este paradigma defensivo que había regido las acciones militares bajo la premisa de la “nación en armas”, se modificó con la incorporación de la doctrina

<sup>12</sup> La Ley N° 13234 fue derogada el 6 de octubre de 1966 por el decreto-ley n°16970.

<sup>13</sup> La doctrina francesa se originó en las guerras de liberación nacional en Indochina (1946-1954) y en Argelia (1954-1962). Ante el fracaso de la experiencia contrarrevolucionaria militar, la formación de los militares latinoamericanos fue organizada por el Departamento de Estado norteamericano.

francesa y posteriormente la Doctrina de la Seguridad Nacional. La sustitución del paradigma de la “nación en armas”, de cuño prusiano, implicó pensar en una guerra total, con un territorio mental de fronteras difusas en el que quedaba englobado toda la población y se libraba un combate ideológico para neutralizar a la sociedad civil en el que cualquier acto de resistencia sería considerado un acto de guerra (Chiarini y Portugheis, 2014). Esta mutación de la concepción de la guerra permitió incorporar la idea de “enemigo interno” de fuerte raíz schmitteana, como clave de la estrategia defensiva en la cruzada contra el comunismo, teniendo como singularidad que el peronismo será colocado como una versión local del conflicto entre comunismo y anticomunismo, y en el mismo nivel de amenaza para la Nación que el comunismo (Rouquie, 1982, p.159).

Pero también la aplicación del plan fue parte de la trama compleja de relaciones entre civiles y militares durante la gestión Frondizi (Pontoriero, 2015, p. 3). La corporación militar se hallaba fragmentada y con posicionamientos diferenciados no sólo en lo atinente a la continuidad del gobierno –legalistas y anti integracionistas- sino también en la modalidad que debía asumir la represión. Para algunos como el Secretario de Guerra Rodolfo Larcher (1959-1960) la coyuntura crítica ameritaba medidas extremas como la instalación de la Ley Marcial por parte del Ejecutivo y la creación de Tribunales Militares con establecimiento de la pena de muerte para delitos vinculados con el terrorismo.<sup>14</sup> Esta postura aparecía como divergente con la del General Toranzo Montero y el propio Presidente Frondizi, reacio a la ley Marcial y partidario de implementar Consejos de Guerra a la vez que sostener el estado de sitio. Empero, en 1960 y como respuesta a la creciente presión militar, Frondizi envió al Congreso Nacional un proyecto de Ley Federal de Emergencia de Represión de las Actividades del Terrorismo, que en su versión original incluía la pena de muerte como castigo para actos terroristas causantes de pérdida de vidas humanas. En julio de 1960 y con modificaciones, el Senado aprobó el proyecto que quedó sancionado como Ley N° 15.993 (Bisso y Carnagui, 2005).

Del mismo modo consideramos que la decisión de aplicar el CONINTES tuvo que ver con varios factores inmediatos como la agitación provocada por los contratos petroleros que desencadenó la huelga del Sindicato Único de Petroleros Estatales (SUPE) en los yacimientos de Mendoza en octubre de 1958. En este conflicto –como ya expresamos- la demanda se centraba en la anulación de los contratos firmados con empresas extranjeras. Con participación de dirigentes peronistas, comunistas y radicales, esta huelga motorizó la presión de los militares, quienes exigieron respuestas rápidas al Ejecutivo nacional, debilitado en ese momento por la crisis institucional provocada por la renuncia del vicepresidente Alejandro Gómez.

Ante la ofensiva gremial, en noviembre de 1958 el gobierno declaró el Estado de sitio, un mecanismo constitucional que suspende las garantías individuales y que fue repudiado por gran parte del arco político nacional, fundamentalmente los partidos

---

<sup>14</sup> Biblioteca Nacional. Fondo del Centro de Estudios Nacionales (en adelante Fondo CEN) Sub fondo Presidencia de Arturo Frondizi. Políticas y Áreas de Gobierno. Políticas de Defensa y Seguridad nacional. Fuerzas Armadas. Ministerio de Defensa Nacional. 03.4.8.2.1, UC N°1. Documento secreto. Reunión en el despacho presidencial, 15 de mayo de 1960.

Justicialista y Socialista.<sup>15</sup> Esta declaración fue la antesala de la normativa que articuló la implementación del Plan CONINTES.

### **Las diferentes caras del CONINTES: una complejidad construida**

El concepto CONINTES alude a una categoría presente en el artículo 23 de la primera Constitución Argentina de 1853/61, pero cuyo significado fue variando con el paso del tiempo y al compás del progresivo empoderamiento de los militares en la arena política. En 1948 la Ley N° 13234 recogió disposiciones, reglamentos y prácticas preexistentes en un articulado que constituyó la primera ley de defensa argentina.

Una vez establecido el estado de sitio, el gobierno de Frondizi emitió sucesivos decretos que conformaron la estructura legal-represiva del CONINTES : a) Decreto de carácter Secreto (S) N° 9880 del 14 de noviembre de 1958, que pone en vigencia el Plan CONINTES y coloca a las fuerzas de seguridad bajo el control de las Fuerzas Armadas desde la hora cero del mencionado día; b) el Decreto N° 2628 del 13 de marzo de 1960, que extiende a todo el país el plan CONINTES y coloca a las policías y autoridades provinciales bajo el control de las fuerzas Armadas; c) el decreto de Represión del terrorismo N° 2639 del 15 de marzo de 1960, que somete a los ciudadanos al Código de Justicia Militar debido a la situación de emergencia; d) el decreto N°9313 del 11 de agosto de 1960 que promulga y tiene por ley el proyecto de ley de julio de 1960 aprobado por el Congreso Nacional y e) Decreto N° 16395 de 1958 de creación de los Consejos de Guerra para juzgamiento de los detenidos del CONINTES , con tres sedes permanentes: Buenos Aires, Córdoba y Paraná. <sup>16</sup>

En función de estos decretos y en virtud de la documentación consultada en el Fondo CEN que da cuenta de la ejecución inmediata del plan, consideramos que el CONINTES se aplicó a partir del segundo semestre de 1958 aunque su publicidad haya sido posterior. <sup>17</sup>La asociación estrecha de los militares con la represión de la “subversión” fue por delegación presidencial a través de esta serie de decretos del Poder Ejecutivo que en conjunto pusieron en marcha el plan CONINTES. En este marco de estado de excepción, el organismo de mayor injerencia fue la Secretaria de Informaciones del Estado (SIDE)<sup>18</sup>, encargada de la seguridad nacional y de informar y planificar las acciones en contra de la amenaza comunista. (Cañón Voirin, 2012, p. 12).

En noviembre de 1958 mediante Decreto 10.934 fueron “movilizados” los obreros ferroviarios, expresión que implicaba su militarización y quedar sometidos al Código de Justicia Militar. Sucesivamente y en el lapso de dos meses fueron movilizadas las empresas de transporte de Buenos Aires, el personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) y fueron intervenidos la Unión Ferroviaria, el Sindicato de Petroleros FATSA ,SUPE y la Unión Tranviaria Automotor (UTA) así como diversas asociaciones

<sup>15</sup> Fondo CEN. Subfondo Presidencia Arturo Frondizi. Organismos Presidenciales. Secretaría de Informaciones del Estado (SIDE) Informes de Inteligencia. Ámbito Nacional. 03.3.9.2.1, Unidad de Conservación (en adelante UC) N° 1, noviembre de 1958.

<sup>16</sup> Fondo CEN. Política y áreas de gobierno. Políticas de defensa y seguridad nacional. Fuerzas Armadas. Ministerio de Defensa Nacional. 03.4.8.2.1, UC 2, *Decretos CONINTES*.

<sup>17</sup> Según las fuentes, Frondizi firmó alrededor de setenta decretos vinculados al CONINTES en noviembre de 1958. Dado el carácter secreto de la mayoría de ellos, fueron dados a conocer en marzo de 1960.

<sup>18</sup> La SIDE se organizó sobre la base de la Coordinación de Informaciones del Estado (CIDE) creada en 1946, que diez años después fue reorganizada como Secretaría de Informaciones del Estado.

profesionales (carne, metalúrgica, textiles, químicos). Las detenciones estuvieron acompañadas de torturas sistemáticas que resultan anticipatorias de lo que Isidoro Cheresky llamó el Régimen Estatal de Desaparición de Personas generalizado a partir de 1976.

En las diversas definiciones acerca del Plan y su trascendencia que se encuentra en la documentación oficial, se lo considera un instrumento legal para la militarización de los conflictos; una forma de disciplinamiento destinada a ejercer el control social reveladora de la normativización de la violencia estatal hacia los sectores en resistencia y oposición. En las múltiples definiciones del Plan, hallamos invariablemente los conceptos de “represión” y “conflicto”.

Si bien definirlo puede parecer sencillo, lo que resulta complejo es advertir las implicancias del término CONINTES. En líneas generales la situación de crisis es definida como una “situación CONINTES” que implica una doble conceptualización derivada de ella: el “Estado CONINTES”, que implica un orden excepcional, un status de excepción provisorio establecido por el Ejecutivo Nacional; y por el otro lado el Plan CONINTES, que incluye las diferentes formas de organización de las Fuerzas Armadas. Si analizamos el contenido de los discursos oficiales, aluden con frecuencia al Estado CONINTES al caracterizar una situación o justificar una decisión tomada. Pero en las diversas disposiciones militares sobreamplifican expresiones vinculadas o derivadas del Estado CONINTES. A modo de ejemplo, en función de los “Decretos CONINTES” existieron los “Comandos CONINTES” que conformaron el “Ejército CONINTES” a cargo del Secretario de Guerra, con su correspondiente división en “zonas y sub zonas CONINTES”.<sup>19</sup> Pero cada uno de los responsables de comandos y unidades conformaban las “autoridades CONINTES”, mientras que los destinatarios involuntarios del plan fueron los “detenidos CONINTES” instalados en “prisiones CONINTES”.

Como se advierte, la excepcionalidad y provisionalidad del concepto inficiona cada una de las instancias vinculadas con la peculiar situación que le dio origen, constituyendo un significante de fuerte carga simbólica cuya repetición constituye una modalidad de transmisión simplificada del discurso castrense fácilmente comprensible por los estamentos inferiores y que permitía rápida y pragmáticamente aludir a la perentoriedad de la decisión u orden tomada y que por su misma definición y contenido impele a la acción urgente, eficaz y exitosa.

Asimismo y si bien escapa a los fines de este artículo, existían desde el gobierno peronista los Comandos Civiles Revolucionarios, fuerzas de choque paramilitar conformadas por grupos de extracción nacionalista, católicos y de algunas fuerzas políticas opositoras, aunados en un común antiperonismo y que según M. Estela Spinelli (2005, p. 45), tuvieron una actuación relevante en los prolegómenos del golpe de 1955. La pervivencia de estos grupos aparece registrada en la documentación oficial de la presidencia Frondizi e indudablemente sirvieron de apoyo –voluntario, conocido y tolerado- a la acción de las unidades CONINTES.<sup>20</sup>

<sup>19</sup> Durante la presidencia Frondizi los Secretarios de Guerra fueron los generales Héctor Solanas Pacheco (1958-1959), Rodolfo Larcher (1959-1960) y Rosendo Fraga (1960-1962).

<sup>20</sup> Fondo CEN.Organismos Presidenciales.SIDE.Informes de Inteligencia. Ámbito Nacional. 03.3.3.9.2, UC N° 1, Carpeta N° 46, Departamento Seguridad. División de Operaciones.

El Plan CONINTES rigió hasta el 1º de agosto de 1961 momento en el que fue derogado mediante Decreto N°6945/61 por el cese del estado de violencia. Durante su vigencia, hubo miles de detenciones tanto de dirigentes sindicales y políticos. Los comandos civiles peronistas y la acción de la resistencia quedaron desarticulados en gran medida por la aplicación del CONINTES. (James 1990:202). Esta información queda corroborada con las cifras oficiales que señalan la disminución de actos “terroristas” entre 1959 (941) y 1961 (51) como demostrativo del éxito de la estrategia represiva del Plan CONINTES.<sup>21</sup>

### **La aplicación del Plan CONINTES en el sur argentino**

La Patagonia argentina constituye una vasta extensión de escasa población y grandes distancias que estuvo entre 1884-1955 bajo la administración política centralizada del Estado nacional. Como hemos expresado, era un escenario privilegiado para la ejecución de la política económica desarrollista. Pero en general, no fue considerada por los investigadores como un espacio de aplicación del Plan CONINTES e incluso ha sido omitida en las referencias vinculadas a la división del país en zonas militares (Pontoriero, 2015, p. 7). Sin embargo y según el Plan Secreto de Operaciones, la Patagonia formó parte de la Zona de Defensa Va –en la que se encontraban las provincias de Río Negro y Neuquén conjuntamente con el sur de la provincia de Buenos Aires – a cargo de la Agrupación de Montaña Neuquén, Comando Neuquén capital, dirigida por el Gral. Cecilio Labayru. Esta agrupación estaba asociada a Puerto Belgrano (Bahía Blanca) para el caso de una situación CONINTES en el país; y la zona Vb integrada por Chubut, Santa Cruz y el Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico sur, a cargo de la Agrupación Motorizada Patagonia, Comando Comodoro Rivadavia (Chubut). Según los informes, en esta zona el auxilio en caso de situación CONINTES era complejo para el Ejército, ya que las comunicaciones se realizaban por vía marítima.<sup>22</sup>

Pero existen dos aspectos que debemos mencionar en relación con el extremo sur del país. Por una parte, la Patagonia había sido objeto de la violencia estatal durante la etapa dictatorial entre 1955 y 1958. En ese momento se había interrumpido el incipiente proceso de conversión de los territorios del sur en provincias decidido por el peronismo en 1955 y las flamantes provincias quedaron virtualmente intervenidas- al igual que el resto del país-, durante el gobierno de facto. En esa instancia y en el marco del proceso de desperonización, fueron conformadas las Comisiones Investigadoras de las actividades del Partido Justicialista, sus dirigentes, afiliados y ex autoridades territoriales como los gobernadores. Las persecuciones, denuncias e investigaciones así como la prisión de ex funcionarios formaron parte del antiperonismo imperante y tradujeron un “espíritu de época” en el que por decisión estatal y con el apoyo civil, la mayoría peronista quedó imposibilitada de participar en la arena electoral (Ferreyra,

<sup>21</sup> Según la información oficial, el número de víctimas entre 1959 y 1961 fue de 17 muertos y 25 heridos. Fondo CEN. Política y Áreas de Gobierno. Políticas de Defensa y Seguridad nacional. Fuerzas Armadas. Comunismo. 03.4.8.2.4, UC N° 2, *Actos Terroristas*-Carpeta.

<sup>22</sup> Fondo CEN. Política y Áreas de Gobierno. Políticas de Defensa y Seguridad nacional. Fuerzas Armadas. Ministerio de Defensa Nacional, 03.4.8.2.1, UC N° 4. *Plan de Operaciones de 1959*. Secreto (S). Apreciaciones sobre el enemigo. Misiones. Zonas de Defensa político-militar.

2018). En la Patagonia, la violencia estatal atravesó la sociedad y generó tensiones y episodios no exentos de violencia.

En 1958 las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz habían dictado sus respectivas constituciones provinciales e iniciaban sus gobiernos autónomos, mientras que Tierra del Fuego permaneció como Territorio Nacional hasta la década de 1990. En las cuatro provincias había ganado la UCRI, al calor del triunfo nacional de Frondizi. El resto de las agrupaciones partidarias –UCRP, Democracia Cristiana– ocuparon bancas en minoría en las Legislaturas provinciales. El peronismo había sido desplazado y silenciado en función de las investigaciones impulsadas por el gobierno de facto entre 1955 y 1958 (Ruffini, 2016). En cuanto al Partido Comunista, estaba reconocido como agrupación en Río Negro y Neuquén, y frente al Decreto 4965 de 1959 que prohibió las actividades partidarias, fueron clausurados locales en ambas provincias. En el resto de la Patagonia, el comunismo tenía representación gremial y se habían fundado diferentes asociaciones de carácter filo comunista. En 1960, un informe de la SIDE indicaba que el comunismo se había “infiltrado” fundamentalmente en la provincia de Santa Cruz, en el gremio de la construcción y en la burocracia provincial.<sup>23</sup> En las restantes provincias, se hallan registradas filiales de agrupaciones comunistas como la Unión de Mujeres por la Argentina, fundada en 1946, con filiales en las localidades de Comodoro Rivadavia (Chubut), Neuquén y en Río Colorado y Villa Regina (Río Negro). La norpatagonia tenía también sub-sedes del Movimiento de Democratización e Independencia sindical, de origen comunista, fundado en 1949 por el dirigente de la construcción Rubén Iscaro y que contaba con representación en Neuquén y Río Negro.<sup>24</sup>

Los conflictos gremiales en el sur se centraron en el sindicato de la construcción en Chubut y Santa Cruz, en los obreros de la fruta en el alto valle rionegrino y entre los trabajadores rurales en Santa Cruz. Pero el de mayor alcance fue el de los petroleros del SUPE. En noviembre de 1958 las huelgas de petroleros motivaron el decreto N° 869 de movilización de los obreros por parte de las unidades CONINTES, con participación de los comandos ubicados en cada zona de defensa. Al igual que en el caso de Mendoza, (Scodelles, 2008) las órdenes se centraron en la movilización del personal obrero, equivalente como ya expresamos a la militarización del mismo, las acciones para impedir huelgas y piquetes, la protección de las instalaciones y servicios y asegurar la libertad de trabajo.<sup>25</sup>

En el sur el movimiento huelguístico afectó principalmente al Yacimiento de Plaza Huincul (Neuquén) y la planta auxiliar de almacenaje de Neuquén capital; el yacimiento de Comodoro Rivadavia (Chubut), el yacimiento de Río Turbio y la planta auxiliar de Río Gallegos (Santa Cruz). En ese marco hubo 32 cesantías de dirigentes y obreros en Plaza Huincul que en este caso afectaron a activistas no enrolados

<sup>23</sup> Fondo CEN. Política y Áreas de Gobierno. Políticas de Defensa y Seguridad Nacional. Fuerzas armadas. Comunismo. 03.4.8.2.4, UC N° 1, *Memoria de la SIDE sobre elementos comunistas en el sur del país*, Tte. Cnel. Teodoro Ricciardi Acosta al Gral. Auditor Juan Lagalaye, 4 de enero de 1960.

<sup>24</sup> Fondo CEN. Política y Áreas de Gobierno. Políticas de Defensa y Seguridad Nacional. Fuerzas Armadas. Comunismo. 03.4.8.2.4, UC N°1, *Organizaciones colaterales del comunismo*, Agencia Católica AICA, Secretaría General del Episcopado Argentino, Boletín Informativo N° 120, 26-IX-1959 y 132 19-XII-1959.

<sup>25</sup> Fondo CEN. Política y Áreas de Gobierno. Políticas de Defensa y Seguridad Nacional. Fuerzas Armadas. Secretaría de Guerra. 03.4.8.2.2, UC N° 1, *Memorandum reservado del delegado del Ejército para la movilización petrolera*, 10 de enero de 1959. Informe sobre la movilización petrolera, fs. 3 y 5.

directamente en agrupaciones políticas. También se registraron 130 despidos en Comodoro Rivadavia y 20 en Río Turbio. La metodología empleada fue el estudio previo de las actividades de los militantes, que fue utilizada para disponer la cesantía inmediata con el fin de evitar que ejecuten acciones de huelga o agitación obrera. Los despidos se efectuaban sobre la base de listas elaboradas por las autoridades de YPF en las que se referían los nombres y con indicaciones de filiación política e influencia sobre el personal.<sup>26</sup>

Según los informes analizados, la falta de cohesión gremial y la rápida acción represiva motivó que no se registraran hechos de violencia o resistencia en los yacimientos petroleros del sur. Para finales de 1959 la agitación gremial en la Patagonia había sido reprimida y aparentemente no existían conflictos en gestación.<sup>27</sup>

Pero la aplicación del Plan CONINTES tuvo otra oportunidad de intervención con la crisis política en la provincia de Santa Cruz. En el marco de la debilidad institucional de las nuevas provincias patagónicas, la situación en Santa Cruz resultó la de mayor gravedad y la primera gestión constitucional de la UCRI no logró sostenerse. A la destitución del vicegobernador Miguel Madroñal en julio de 1960 le siguió la suspensión del gobernador Mario Paradelo en octubre del mismo año, en ambos casos por el mecanismo constitucional del juicio político realizado en la Legislatura provincial.<sup>28</sup> Pero Paradelo resistió y siguió actuando desconociendo la medida. Conformó el despacho en la jefatura de policía y nombró sus ministros con el apoyo de algunos de los intendentes ucristas de las localidades de Río Gallegos y Río Turbio y de parte del personal policial de la provincia. En la coyuntura crítica, el poder ejecutivo provincial fue asumido por el vicepresidente primero de la Legislatura Luis Carrizo, quien nombró su gabinete y dictó medidas de prevención y seguridad.

En la situación de Santa Cruz resulta llamativo que las cabezas de ambos gobiernos provinciales acudieran al CONINTES para destrabar la situación, evidenciando la imposibilidad de arribar a un consenso político y prefiriendo el uso de la fuerza militar para arbitrar el conflicto. Paradelo reclamó entonces que se activara el estado CONINTES en Santa Cruz para contener los desórdenes provocados y evitar las persecuciones y detenciones.<sup>29</sup> Por su parte el gobernador Carrizo solicitó al Comandante de la zona Vb la aplicación del Plan CONINTES para poner fin a la dualidad en los cargos de la gobernación.

Esta idea de intervención CONINTES en Santa Cruz ya estaba instalada en la Marina y el Ejército, quienes mantenían una pugna por la asignación de la zona de

<sup>26</sup> Fondo CEN. Política y Áreas de Gobierno. Políticas de Defensa y Seguridad Nacional. Fuerzas Armadas. Secretaría de Guerra.03.4.8.2.2, UC N° 1. *Delegado de la movilización petrolera Gral. Martijena eleva lista de dirigentes activistas al Secretario de Guerra*. Reservado.2 de febrero de 1959, fs. 23 a 31.

<sup>27</sup> Fondo CEN.Organismos presidenciales.SIDE.Informes de inteligencia. Casa Militar. 03.3.8.4, UC N° 12, Estrictamente secreto y confidencial. *Situación ambiental y problemas de actualidad en la Patagonia*, 10 de diciembre de 1959.

<sup>28</sup> Según Juan Vilaboa (2009), la discrepancia en el seno de la UCRI se fundaba en las rivalidades persistentes desde la interna previa entre Paradelo y Pablo Borrelli.La documentación señala también desacuerdos en torno a los nombramientos de figuras extra-partidarias o sin residencia en la provincia para integrar el gabinete y cargos menores. Paradelo fue objeto de 22 acusaciones, que involucraron medidas administrativas y económicas y que fueron tratadas y despachadas por la Legislatura provincial en menos de 24 horas.

<sup>29</sup> Fondo CEN. Política y áreas de gobierno. Sistema Político. Política Provincial.03.4.8.1.3, UC N° 8.Provincia de Santa Cruz. *Nota del gobernador Mario Paradelo al Director General del ministerio del Interior Mario Cornell*, 27 de noviembre de 1960, fs. 15 a 17.

defensa. Frente al avance de la Marina, que solicitó al gobierno nacional la intervención de Santa Cruz, el Ejército ya había planteado, en el mismo sentido y por “motivos CONINTES” la intervención a la policía de la provincia.<sup>30</sup>

El 19 de octubre de 1960 Mario Paradelo entregó la sede de la gobernación al Comando CONINTES a cargo del Tte. Coronel Jorge Mladineo, superior del IX Destacamento Motorizado, quien estuvo acompañado de autoridades de la II Estación Aeronaval Río Gallegos y de la Jefatura de Operaciones del IX Destacamento. En ese momento Mladineo declaró que “Actuamos en función policial por aplicación local del Plan CONINTES ante serias amenazas de alteración del orden público”.<sup>31</sup> En esas circunstancias-afirmaban- recibieron el gobierno en forma transitoria para traspasarlo rápidamente al gobernador Carrizo.

En el caso Santa Cruz, si bien no hubo en el gobierno nacional una decisión de intervención federal como la asumida con Córdoba en junio de 1960 contra el Gobernador Arturo Zanichelli (UCRI), la crisis política interna se resolvió con la intervención del Comando CONINTES, solicitada por ambos gobernadores en ejercicio.

### La “Patagonia- presidio”: los detenidos CONINTES en el sur

La Patagonia como espacio complejo y heterogéneo, ha sido objeto de diferentes adjetivaciones-no siempre positivas- a lo largo de la historia en función del imaginario asociado con ella: la Patagonia “desierto”, lejana y aislada, con componentes casi mágicos; la “Patagonia salvaje”, esa “tierra maldita” estigmatizada como lugar de barbarie durante gran parte del siglo XIX, y rescatada como “Tierra de la promesa” por los salesianos de Don Bosco; la “Patagonia-castigo”, ya que el presidio de Ushuaia –la ciudad más austral del país- junto con la cárcel de Viedma y Trelew se convirtieron en símbolos de la exclusión física de perseguidos políticos y penados por la ley; la “Patagonia genocida”, en alusión tanto a la matanza de comunidades selknam como a la política estatal de exterminio y desestructuración de los pueblos originarios a partir de 1879; la “Patagonia rebelde”, escenario de conflictos rurales en la década de 1920 que finalizaron con una masacre de peones durante el gobierno radical de Hipólito Yrigoyen (1916-1922); “la Patagonia conspirativa”, generadora de planes de dominio extranjero o de la creación de un Estado judío; la “Patagonia monárquica”, escenario de la entronización de un rey francés quien bajo el nombre de Antoine Orielle I pretendió gobernar la Patagonia argentina y chilena entre 1858 y 1878.

Estas múltiples y a veces antitéticas representaciones del sur perviven, se superimprimen, se desplazan y resignifican, se encumbran u ocultan a lo largo del tiempo en función de la intencionalidad de los diferentes actores sociales y políticos. A modo de ejemplo, la representación de la Patagonia-presidio fue soslayada en momentos como el inicio del siglo XX; cuando la fracción progresista de la clase dominante-los llamados liberales reformistas- planificaron el desarrollo integral del sur para convertir

<sup>30</sup> Fondo CEN. Política y áreas de gobierno. Sistema Político. Política Provincial.03.4.8.1.3, UC N° 8. Provincia de Santa Cruz. *La Legislatura frente a la ley en la provincia de Santa Cruz* (folleto), Carta de Bernardo Iparraguirre, 25 de septiembre de 1960, p. 23.

<sup>31</sup> “Paradelo entrega la sede de la gobernación” *La Nación*, Buenos Aires, 19 de octubre de 1960, p.1, col 1-4; “Depongo mi mandato dice el Dr.Paradelo”, *La Opinión*, Río Gallegos, 19 de octubre de 1960, p. 3, col 2-6. .

este espacio en el eje del progreso económico nacional y generador de una sociedad renovada en valores y comportamiento político.<sup>32</sup>

La noción del sur como tierra de castigo se remonta a la etapa colonial cuando se utilizaron diferentes localidades como Carmen de Patagones para reclusión de presidiarios y se reforzó en la segunda mitad del siglo XIX cuando una vez creados los Territorios Nacionales (1884), se enviaron niños y menores huérfanos y abandonados a diferentes lugares del sur, entre ellos Tierra del Fuego. En 1902 la construcción del presidio de Ushuaia –conocido como el presidio del “fin del mundo”- por parte de los mismos penados formó parte de las expectativas optimistas acerca de la punición como antesala de la modernidad (Caimari, 2004). Al contingente inicial de penados y reincidentes se unieron a partir de 1930 presos políticos de la dictadura uriburista. En 1947 y por razones humanitarias, el presidente Perón decidió mediante Decreto N° 7577 cerrar la prisión (Cecarelli, 2017), que fue reabierta en 1955 por el gobierno de facto. Para mediados del siglo XX existían en la Patagonia cinco cárceles –Viedma, Neuquén, Esquel (Chubut), Río Gallegos y Ushuaia-(Tierra del Fuego)-y dos colonias penales: Rawson (Chubut) y Gral. Roca (Río Negro)

Durante la vigencia del CONINTES, el sur será convertido nuevamente en lugar de detención. Por su lejanía al poder central y el aislamiento forzoso que provocaban las grandes distancias y la falta de infraestructura comunicacional, era el lugar ideal para la reclusión de los detenidos considerados peligrosos o con fuertes contactos con otros grupos activistas. En 1961 un informe del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación indica que la Cárcel de Viedma tenía 45 detenidos-que se engrosarían con 80 más en junio-, la Colonia Penal de Rawson 20 condenados, la Cárcel de Esquel 10 presos y la Cárcel de Neuquén 3, que sumarían 30 más en junio procedentes de la zona fronteriza neuquina. En todos los casos eran en presos detenidos, procesados y condenados por el Plan CONINTES, de extracción peronista y varios de ellos sindicados como “subversivos terroristas”.<sup>33</sup>

Pero tal como se advierte, no existe mención alguna en el informe a detenciones en el territorio de Tierra del Fuego, en la cárcel de Ushuaia. Sin embargo, la Cárcel de Ushuaia tenía en 1960, 45 detenidos CONINTES de diferentes orígenes.

La selección de esta cárcel como destino preferencial de los presos CONINTES no fue azarosa. La ciudad más austral del mundo –Ushuaia- está situada sobre la bahía del mismo nombre, a tres mil kilómetros de Buenos Aires, en la isla Grande de Tierra del Fuego y a considerable distancia de la tierra firme. Rodeada por los Andes fueguinos y con una extensión boscosa junto al mar, Ushuaia presenta uno de los registros climáticos más rigurosos del país, con inviernos con pocas horas de luz y temperaturas muy bajas que generan sensaciones térmicas gélidas debido al efecto del viento. Su condición de espacio centralizado facilitaba el control del Comando CONINTES, ya que no existían mediaciones ni interferencias de autoridades provinciales. De esa cárcel conocida como “la cárcel del fin del mundo” era prácticamente imposible escapar.

<sup>32</sup> Véase por ejemplo el Plan de Fomento de los Territorios Nacionales del ministro de Obras Públicas Ezequiel Ramos Mexía sancionado por el Congreso en 1908.

<sup>33</sup> Fondo CEN.Políticas y Areas de Gobierno. Políticas de defensa y seguridad nacional. Policía. Informes y notas de la Policía Federal. 03.4.8.1.3, UC N° 1. *Memorandum del Ministerio de Educación y Justicia*. Dirección Nacional de Institutos Penales. , 29 de mayo de 1961 y 16 de junio de 1961.

El reciente descubrimiento de documentación vinculada con este centro de detención revela la importancia que adquirió el presidio durante el Plan CONINTES y que motivó la formación en la Cámara de Diputados de la Nación de una Comisión de Investigación Parlamentaria de presuntos apremios ilegales entre 1960 y 1961. Integrada por siete diputados de la UCRI y de la UCRP, recibió denuncias y requirió informaciones pero no llegó a expedirse en cada caso, limitándose a enviar los expedientes a la justicia federal.<sup>34</sup>

A través de la documentación, podemos inferir cómo estuvo conformado el colectivo de detenidos de Ushuaia, cuyas edades oscilaban entre los 18 y 54 años. Eran mayoritariamente obreros de la construcción, ferroviarios, gráficos y empleados de comercio, profesionales, generalmente abogados como Dionisio Pereyra, justicialista perteneciente a la Junta Promotora del peronismo en la provincia de Buenos Aires o Norberto Centeno, quien motorizó varias denuncias ante el Congreso. La procedencia era de las ciudades de Buenos Aires y sus alrededores, La Plata, Mar del Plata y Rosario.

El recorrido que relatan los presos resulta en muchos casos similar: una primera detención en unidades de policía o cárceles de sus localidades de origen o bases navales como la de Mar del Plata, frecuentemente mencionada.<sup>35</sup> Posteriormente en un segundo momento eran trasladados fuera de su provincia, con un circuito habitual que incluía la detención en la base de la Armada en Puerto Belgrano (cercana a Bahía Blanca) o en las cárceles de Punta Indio o Magdalena (cercano a La Plata) para arribar finalmente a su lugar de destino, Ushuaia.

En las entrevistas y también en las denuncias particulares o a través de sus abogados como Julio Viaggio, quien visitó el presidio de Ushuaia en agosto de 1960,<sup>36</sup> criticaron las condiciones precarias de detención debido al intenso frío, el aislamiento en celdas individuales durante veintidós de las veinticuatro horas del día, la falta de abrigo y mobiliario indispensable, la comida contaminada con orín y basura; la inexistencia de calefacción en funcionamiento agravada por la mala alimentación y la falta de atención médica originante de enfermedades que no se trataban, todo lo cual configuraba, -como afirma Néstor Centeno- “un régimen de tortura”.<sup>37</sup> También

<sup>34</sup> Esta comisión estuvo presidida por Pablo Calabrese e integrada por los diputados Emir Mercader, Niride Santagada, Juan Carlos Manes, Alfredo Escalada y por el diputado por la UCRP Carlos Humberto Perette. El descubrimiento de seis cajas de esta Comisión Parlamentaria se realizó en el año 2010 en el marco de las investigaciones realizadas por la historiadora aeronáutica argentina Carina Villafañe Batica, quien elevó la documentación a la Organización Mundial de la Tortura con sede en Ginebra (Suiza). Datos extraídos de: “50 años del Plan CONINTES y una verdad oculta”, *Diario del fin del mundo*, Ushuaia, 2016. [www.diariodelfindelmundo.com](http://www.diariodelfindelmundo.com) [fecha de consulta 22 de febrero de 2018].”

<sup>35</sup> En sus primeros lugares de detención, generalmente en su ciudad de residencia, muchos de los detenidos en Ushuaia relatan situaciones de maltrato para los integrantes de las familias, ataque a la propiedad privada, robo y saqueo de las viviendas, traslado del detenido encapuchado y torturas mediante picanas eléctricas en el lugar de detención antes de ser juzgados por los Consejos de Guerra. Estas prácticas ya utilizadas en 1960 constituyen antecedentes directos de la modalidad represiva genocida implementada por la Dictadura militar a partir de 1976.

<sup>36</sup> Cámara de Diputados de la Nación. Comisiones Especiales. Archivo de la Comisión Investigadora Parlamentaria de supuestos apremios ilegales. 1960-1961. Expedientes. Disponible en [www.apym.hcdn.gob.ar/comisiones-especiales/comintes](http://www.apym.hcdn.gob.ar/comisiones-especiales/comintes) (en adelante CDN-CIP), *Denuncia de detenidos en el penal Ushuaia*, 14 de junio de 1960 y 24 de agosto de 1960, fs. 3-7.

<sup>37</sup> CDN-CIP. *Versión taquigráfica de las declaraciones presentadas por los penados en Ushuaia*. 10 de septiembre de 1960, fs. 387-405; véase también *Carta dirigida a la Comisión por Norberto Centeno denunciando apremios ilegales sufridos en la Base naval de Mar del Plata y en el Presidio de Ushuaia*, 11 de septiembre de 1960. .

mencionaron reiteradamente la censura a toda correspondencia y la prohibición de recibir visitas de familiares y leer diarios, libros y revistas.

Las amenazas y maltratos eran frecuentes en el presidio de Ushuaia. Se realizaron denuncias de tortura por parte del abogado Dionisio Pereyra o Carlos Menéndez quien manifestaba que "...el régimen de vida interno ataca los más elementales principios de humanidad". Otros detenidos detallaron torturas psicológicas como simulacros de fusilamiento o acciones para medir la resistencia física.<sup>38</sup> También en la cárcel de Rawson (Chubut), el detenido Roberto Passant denunció torturas y apremios ilegales. Esta situación de maltrato, condiciones de detención precarias y torturas fue difundida fundamentalmente a través de las cartas del abogado Norberto Centeno, de las presentaciones de las esposas y familiares de detenidos ante la Comisión Investigadora y de los letrados que visitaron el Penal. Motivó el repudio y denuncia del presidente del Comité Nacional de la Unión Cívica Principista Ramón Fiscalini, quien consideró que la situación de los penados de Ushuaia vulneraba la Declaración de los Derechos Humanos de la ONU y que requería una inmediata amnistía política; y de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre en septiembre de 1960, organismo que ofreció asistencia jurídica a los detenidos.<sup>39</sup>

En septiembre de 1960 la Comisión Investigadora del Congreso Nacional en pleno se trasladó a Ushuaia a entrevistar a los 45 detenidos, quienes entregaron a modo de carta manuscrita denuncias particulares y consensuaron hablar con los parlamentarios a través de una comisión reducida. Al finalizar la visita, presentaron por escrito un plan mínimo de mejoras. La acción de la Comisión Investigadora posibilitó algunos cambios en la calidad de vida de los detenidos –fundamentalmente abrigo y alimentación- y el envío de los mismos a la Cárcel de Viedma, situada a corta distancia de Bahía Blanca y en la que se facilitaba, por su ubicación al norte de la Patagonia, las visitas de familiares.<sup>40</sup>

En agosto de 1961 el cese dispuesto por el gobierno nacional de la situación CONINTES no implicó el final de la represión. Cuando Frondizi fue derrocado en marzo de 1962 muchos detenidos políticos recuperaron su libertad pero no así los presos CONINTES; entre los que había muchas mujeres. Recién lo van a hacer con la amnistía decretada en 1963, pocos días antes del traspaso del mando presidencial al dirigente de la UCRP Arturo Illia (Gorza, 2017, p. 85).

### A modo de conclusión

En el marco de la profundización de la crisis orgánica en Argentina a partir de 1955 y en el contexto bipolar de la guerra fría, la decisión del gobierno de Arturo Frondizi de implementar la situación CONINTES para enfrentar la conflictividad política interna aparece como expresión del avance de la corporación militar sobre los gobiernos

<sup>38</sup> CDN-CIP, *Denuncia de apremios ilegales*. Dionisio Pereyra, 10 de septiembre de 1960, f 5 y 5v; Denuncia de Carlos Menéndez, 9 de septiembre de 1960, f 4; Denuncia de Néstor Peretti, Oscar Di Grazia y Juan José Bartoletto, 10 de septiembre de 1960, fs. 1-6.

<sup>39</sup> CDN-CIP, *Carta dirigida a la Comisión por Norberto Centeno denunciando apremios ilegales sufridos en la Base naval de Mar del Plata y en el Presidio de Ushuaia*, 11 de septiembre de 1960, fs. 7 y 51. . .

<sup>40</sup> CDN-CIP, *Comunicado de Prensa de la Comisión Investigadora Parlamentaria sobre las diligencias realizadas por las denuncias formuladas por familiares, detenidos e instituciones sobre la situación de detenidos y condenados en el Penal de Ushuaia*, 11 de septiembre de 1960.

electivos pero a la vez como clara manifestación de debilidad democrática. Si bien el Plan CONINTES otorgaba facultades por delegación, el margen de autonomía que las Fuerzas Armadas detentaron y la enorme presión que ejercieron sobre el gobierno de la UCRI hicieron de este plan una herramienta peligrosa para la sociedad civil que quedó a merced del accionar de las fuerzas de seguridad.

El recurso a los militares como garantes del orden y la seguridad nacional, originado en los primeros meses del gobierno Frondizi con la aplicación del Plan CONINTES, se articula con el progresivo avance de los militares sobre la arena política a partir de 1930 y se consolida con el gradual control sobre la sociedad civil, acorde con la cosmovisión de fronteras ideológicas y guerra total difundidas por las doctrinas francesas contrainsurgentes. La construcción del enemigo interno ofrecía así la justificación necesaria en 1958 para poder sacar del escenario político al justicialismo, que aunque proscrito seguía activo y ofrecía resistencia. En ese sentido el Plan CONINTES neutralizó la posibilidad de obturar la fractura peronismo-antiperonismo que aparecía ya como irreversible pero no pudo prevenir el avance de la izquierda revolucionaria.

Pero esta noción CONINTES hunde sus raíces en la década de 1940 revelando la progresiva militarización del Estado durante el gobierno del peronismo histórico y el recurso a la acción militar en casos de ataque externo o gravedad institucional. La normativa de 1948, utilizada a partir de 1951 y 1955 en diferentes coyunturas críticas, resultó poco adecuada para las nuevas concepciones de la guerra total e ideológica que adoptó el orden castrense. Pero de la misma perduró la expresión CONINTES, utilizada en la década de 1950 y que por su extrema simplificación enunciativa resultaba un concepto cuyo continente podía adaptarse con dinamismo y flexibilidad a cualquier situación que amenazara el orden público o la vigencia de los valores a custodiar y preservar. La amplitud y complejidad del concepto permitió una utilización discrecional en la que “todo cabía” dentro de la situación CONINTES, permitiendo a los militares, con la tolerancia oficial, avanzar sobre situaciones que no encuadraban estrictamente como situación CONINTES pero que en aras de la inflación del concepto podían ser esgrimidas así. Esto se advierte claramente en el caso de la Patagonia cuando se apeló en 1960 a la intervención de los Comandos CONINTES ante la indefinición de la situación política de duplicidad gubernativa en Santa Cruz.

La trama represiva del CONINTES tuvo en la Patagonia un lugar de atención del gobierno central. No sólo porque fue eficaz en la neutralización de los conflictos obreros, especialmente como se ha demostrado en el caso del petróleo, sino porque la existencia en la Patagonia del único espacio aún bajo completo dominio estatal-el Territorio Nacional de Tierra del Fuego-aseguraba un manejo discrecional de la autoridad, circunstancia que se observa claramente en las condiciones de detención y en las torturas denunciadas por los 45 presos del Penal de Ushuaia. Si bien no se puede establecer una comparación en magnitud y profundidad con la represión desatada en la última dictadura militar, queda establecida una continuidad notable en los métodos y prácticas utilizados en el CONINTES y los que aparecerán posteriormente como parte del universo cotidiano de la lógica oculta y clandestina de la represión estatal iniciada en 1976, que tuvo en el Plan CONINTES un antecedente directo.

## Fuentes Primarias

- Biblioteca Nacional. Fondo del Centro de Estudios Nacionales. Sub-fondo Presidencia de Arturo Frondizi. 03.3 Organismos Presidenciales y 03.4 Políticas y áreas de Gobierno.
- Cámara de Diputados de la Nación. Comisiones Especiales. Archivo de la Comisión Investigadora parlamentaria de supuestos apremios ilegales. 1960-1961. Expedientes. Recuperado de <http://www.apym.hcdn.gob.ar/comisiones-especiales/conintes>
- Diario *La Nación*, Buenos Aires, 1960.
- Diario *La Opinión Austral*. Río Gallegos, 1960.

## Referencias bibliográficas

- Amaral, S. (1998). Guerra revolucionaria de Argelia a la Argentina 1957-1962. *Investigaciones y Ensayos*, 48, pp. 173-195.
- Bisso, M. & Carnagui, J.L (2005). Legislación sobre el terrorismo y posición de los partidos políticos en la Argentina de los años 60. *IV Jornadas de Sociología*. Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev6712/ev6712.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev6712/ev6712.pdf)
- Bozza, J.A. (2016) La sombra de la Revolución Cubana. Anticomunismo y nueva izquierda en la Argentina de los años 60. *Actas de las IX Jornadas de Sociología*. Universidad Nacional de La Plata, 5 al 7 de diciembre de 2016. pp. 1-23
- Caimari, L. (2004). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la argentina 1880-1955*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Cañón Voirin, J.L (2012). La guerra revolucionaria en la perspectiva de las Fuerzas Armadas argentinas. *Naveg@merica*, 9, pp.1-17.
- Cavarozzi, M. (2006). *Autoritarismo y democracia (1955-2006)*. Buenos Aires, Argentina: Ariel.
- Cecarelli, S. (2017). *Prisioneros en el fin del mundo*. Ushuaia, Argentina: Editora cultural.
- Chiarini, S. & Portugheis, R. (2014). *Plan Conintes. Represión Política y Sindical*. Buenos Aires, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Archivo Nacional de la Memoria.
- Fayo, I. (2007). "La institucionalización de la intervención de las Fuerzas Armadas argentinas en política interna. La ley 13234: inauguración de una nueva modalidad represiva, 1958-1961". *XI Jornadas Interescuelas-Departamentos de Historia*, Universidad Nacional de Tucumán. Recuperado de: <http://www.aacademica.org/000-108/560>
- Feierstein, D. (2009). *Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina*. Buenos Aires, Argentina: Prometeo libros.
- Ferreira, S. (2018). *El peronismo denunciado. Antiperonismo, corrupción y comisiones investigadoras durante el golpe de 1955*. Mar del Plata, Argentina: Grupo Editor Universitario-Eudem.
- Girbal, N; Zarrilli, A & Balsa, J. (2001). *Estado, economía y sociedad en la Argentina*. Bernal, Argentina: ediciones de la Universidad Nacional de Quilmes.
- Gorza, A. (2017). Insurgentes, misioneras y políticas. Un estudio sobre mujeres y género en la Resistencia Peronista (1955-1966). (Tesis de Doctorado en Historia). Universidad Nacional de La Plata, La Plata. Recuperado de <http://www.sedici.unlp.edu.ar>
- James, D. (1990). *Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina 1946-1976*. Buenos Aires, Argentina: Sudamericana.
- Mazzei, D. (2012). *Bajo el poder de la caballería. El Ejército Argentino 1962-1973*. Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- Melón Pirro, J.C (2009). *El peronismo después del peronismo. Resistencia, sindicalismo y política luego del 55*. Buenos Aires, Argentina: siglo XXI.
- Novaro, M. (2010). *Historia de la Argentina. 1955-2010*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- O'Donnell, G. (1972). *Modernización y autoritarismo*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Peries, G. (2009). La doctrina militar contrainsurgente como fuente normativa de un poder de facto exterminador basado en la excepcionalidad. En Feierstein, D. (Comp.). *Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina* (pp. 221-247). Buenos Aires, Argentina: Prometeo libros.
- Pontoriero, E. (2015). Estado de excepción y contrainsurgencia. El Plan CONINTES y la militarización de la seguridad interna en la argentina (1958-1962). *Contenciosa*, 4, pp.1-17.
- Ranalletti, M. & Pontoriero, E. (2010). La normativa en defensa de la seguridad y la criminalización de las disidencias 1955-1976. V Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente.

- Romero, L. A. (2010). Democracia, República y Estado: cien años de experiencia política en la Argentina. En Russell, R. (Ed.). *Argentina 1910-2010. Un balance del siglo*. (pp. 15-101) Buenos Aires, Argentina: Taurus.
- Rouquie, A. (1982). *Poder militar y sociedad política en Argentina 1943-1973 (III)*. Buenos Aires, Argentina: Emecé.
- Ruffini. (2016). Dictadura, dirigencia política y sociedad civil. La persecución al peronismo en la Patagonia Argentina durante la “Revolución Libertadora” (1955-1958). *Iberoamérica Social*, 1, pp. 89-107.
- Scodeller, G. (2008). La huelga de los trabajadores petroleros en Mendoza. Notas a propósito del proceso de burocratización en los años 60. *Historia Regional*, 26. Recuperado de <http://www.historiaregional.org/ojs/index.php/historiaregional/article/view/152/353>
- Spinelli, M.E. (2005). *Los vencedores vencidos. El antiperonismo y la Revolución Libertadora*. Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- Summo, M. & Pontoriero, E (2012). Pensar la guerra revolucionaria: Doctrina antisubversiva francesa y legislación de defensa en la Argentina (1958-1962). *Cuadernos de Marte*, 2 (3), pp. 285-305.
- Tcach, C. (2003). Golpes, proscripciones y partidos políticos. En James, D. (Dir.). *Violencia Proscripción y autoritarismo (1955-1976)* (pp. 19-62). Buenos Aires, Argentina: Sudamericana.
- Vilaboa, J. (2009). La política en Santa Cruz entre 1957 y 1966. Partidos, elencos y elecciones. XII Jornadas Interescuelas-Departamentos de Historia. Recuperado de <http://www.aacademica.org/000-008/131>

#### Cita sugerida:

Ruffini, M. (2019). La trama de la represión. El Plan CONINTES en el sur argentino (1958-1962). *Coordenadas*, VI (1): 20-40